



**REGLAMENTO PARA REGULAR EL ACCESO DE LOS
SOLICITANTES AL SERVICIO DE AYUDA A
DOMICILIO DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

Aprobación: Pleno 2 de julio de 2001
B.O.P. de Almería N° 161, de 21 de agosto de 2001)



ÍNDICE

1.- Estructura del baremo

1.1.- Bloque “A”

1.2.- Situación económica: aplicar la tabla elaborada autonomía personal

1.3.- Situación socio-familiar

1.4.- Bloque “B”

2.- Criterios para la cumplimentación del baremo

2.1.- Situación económica

2.2.- Autonomía personal: (valido solo para el bloque “A”)

2.3.- Situación socio-familiar

2.3.1.- Criterios para valorar la situación socio-familiar del bloque “A” del baremo

2.3.1.1.- Criterios para determinar las personas de la familia a valorar en la situación “A” (ayuda que se le presta) subapartado 3.a. y 3.b., y en la situación “B” (posibilidad de ayuda) subapartado 2.a.y 2.b.

2.3.1.2.- Tiempo posible de dedicación. subapartado 2.c. de la situación “b” (posibilidad de ayuda): pgn: 18 bloque .b.

2.3.1.3.- Como valorar a la familia que reside lejos del municipio del beneficiario

2.3.1.4.- Valoración de la situación socio-familiar para atenciones que requieren de más de una persona para poderse realizar

3.- Bloque “A” del baremo: para personal con problemas de autonomía personal.

4.- Bloque “B” del baremo: personas cuya problemática no es debida a factores del autonomía personal.



1.- ESTRUCTURA:

Este baremo se estructura en dos bloques diferenciados, atendiendo a las distintas problemáticas sociales que se puedan presentar:

1.- BLOQUE A: (A emplear con personas con problemas de autonomía personal)

Se valorarán los siguientes aspectos con la ponderación que se detalla a continuación:

1.- Situación económica	Puntuación máxima:	30 puntos
2.- Situación socio-familiar	“ “	35 Puntos
3.- Autonomía personal	“ “	35 puntos
TOTAL		100 puntos

En este apartado se valorarán a todas aquellas personas que presentan una limitación en su autonomía personal que les dificulta o impide el realizar actividades básicas para una vida normalizada.

A continuación, reflejamos un gráfico esquemático de la estructura del Bloque “A”.

BLOQUE “A”

2.-SITUACIÓN ECONÓMICA: APLICAR LA TABLA ELABORADA AUTONOMÍA PERSONAL:

1. Puede barrer y fregar la casa.
2. Puede lavar a mano, tender y planchar la ropa.
3. Puede realizar compras en las tiendas del barrio.
4. Puede realizar gestiones, ir al médico, oficina, etc.
5. Puede asearse y bañarse.
6. Posee orientación temporo-espacial.
7. Posee actitud coherente.
8. Puede limpiar el polvo a los muebles, limpiar el cuarto de baño.
9. Puede vestirse y desvestirse.
10. Puede levantarse y acostarse en la cama, levantarse y sentarse en una silla o sillón.
11. Puede cocinar, lavar los platos.
12. Puede procurarse los cuidados socio-sanitarios básicos.
13. Hace sus necesidades sin ayuda, no presente incontinencia anal ni urinaria.
14. Puede manejar los aparatos de calefacción, agua caliente, interruptores de luz, gas, etc.



3.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR:

SITUACIÓN “A”

1. La/s persona/s no recibe ningún tipo de ayuda y no posee familiares directos cercanos.
2. La/s persona/s no recibe ningún tipo de ayuda y posee familiares directos cercanos.
3. La persona recibe ayuda, pero la que se le presta presenta las siguientes dificultades:

AYUDA QUE SE LE PRESTA:

- A.- Aspecto socio-laboral.
- B.- Aspecto físico-psíquico.
- C.- Cantidad de Ayuda prestada.

SITUACIÓN “B”

1. No existe ninguna posibilidad de prestar ayuda.
2. La persona que más posibilidades tiene para ayudar presenta las siguientes dificultades:

POSIBILIDAD DE AYUDA

- A.- Aspecto socio-laboral.
- B.- Aspecto físico-psíquico.
- C.- Tiempo posible de dedicación para ayuda.
- D.- Relaciones con la/s persona/s que le prestan o pueden prestar ayuda.

SITUACIÓN “C”

PERSONA QUE ELIGE LIBREMENTE VIVIR SOLA.

4.- BLOQUE “B”: (A emplear con personas cuya problemática no es debida a factores de autonomía personal).

Se valorarán los siguientes aspectos con la ponderación que se detalla a continuación:

1. Situación económica
2. Situación socio-familiar
3. Número de menores

Se utilizará siempre que existan menores desatendidos por sus padres o tutores, o lo que es lo mismo, siempre que los menores sean los destinatarios de los objetivos e intervenciones de la Ayuda a Domicilio, por ello siempre se utilizará este Bloque en los casos en los que la desatención venga provocada por la incapacidad de los padres o tutores, así como no se utilizará



en aquellos casos en los que los menores estén aquejados de incapacidad y sea ésta la que provoque la necesidad de intervenir, en este último caso se utilizará el bloque “A”.

Se utilizará, asimismo, el BLOQUE “B” para aquellos casos en los que la/s persona/s no tengan capacidad para realizar las actividades básicas cotidianas provocada por la falta de hábitos y/o factores culturales o educacionales.

2.- CRITERIOS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL BAREMO:

A continuación se establecen una serie de criterios de obligado cumplimiento, necesarios para una adecuada valoración y aplicación del presente baremo.

2.1.- SITUACIÓN ECONÓMICA:

En este apartado consideraremos el total de ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad de convivencia, independientemente de la fuente de los mismos.

El total de ingresos anuales obtenido, lo dividimos por 12 meses del año y nos resultará una cantidad de ingresos mensual, cantidad que se tendrá en cuenta para aplicar la tabla que figura en la página nº 11 del baremo para el caso del Bloque “A” y la página nº 18 para el caso del Bloque “B”.

2.2- AUTONOMÍA PERSONAL: (VÁLIDO SOLO PARA EL BLOQUE “A”)

En este apartado se valorará el nivel de autonomía del miembro de la unidad de convivencia que presenta algún tipo de incapacidad, cuando en una unidad de convivencia exista más de una persona con incapacidad, se considera la autonomía de la persona a la que se dirijan los objetivos de la intervención y que, por tanto, es persona objeto de las intervenciones de Ayuda a Domicilio. En el caso de que los objetivos de la intervención y las intervenciones se dirijan específicamente a más de una persona, se considerará la autonomía de la persona que requiera una atención más trascendente, según el tipo de intervención y tiempo empleados.

A continuación, detallamos 14 Actuaciones Cotidianas Básicas, que la persona realiza o necesita realizar en su medio para desarrollar una vida normalizada con respecto a su autonomía personal.

En cada una de estas catorce actuaciones, hemos introducido cuatro grados implicando, a cada uno de éstos, un nivel distinto en la dificultad de autonomía que puede presentar la persona para realizar la actuación de que se trate.

Para cada uno de los cuatro grados de los que se compone cada actuación diferente, figura un texto en el que se describe, separadas por puntos, aquellas situaciones que tienen un nivel de dificultad similar.



No es necesario, para determinar en qué grado se sitúa un solicitante en una determinada actuación, el que éste cumpla todas y cada una de las diferentes partes del texto que están separadas con puntos, aunque sí la mayor parte.

En el caso de que la situación que presente la persona no esté comprendida directamente en el texto de ninguno de los cuatro apartados de cada actuación, se asimilará dicha situación a otras que, estando comprendidas en dicho texto, impliquen un similar nivel de dificultad.

Para determinar la dificultad, en cuanto a la autonomía personal, no medimos únicamente la autonomía física, psíquica o sensorial del sujeto, sino que la evaluamos en función de su entorno, tipo de vivienda, existencia de ayudas técnicas, barreras arquitectónicas en el barrio donde está ubicada la vivienda, por lo que, a la hora de puntuar, mediremos el grado de adaptación de la persona para cada una de las actuaciones a valorar.

Evaluaremos en qué grado el solicitante puede efectuar por sí solo las 14 funciones, aunque en la realidad no las efectúe.

No se trata de medir en esta parte de la escala aquellas situaciones en las que el sujeto no hace una actividad por factores educacionales (cuando no sabe o no está motivado para hacerlo), estas situaciones se medirán en el Bloque “B” del Baremo.

2.3.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR:

En este apartado vamos a valorar el grado en el que la familia y otras personas del entorno del posible usuario ayuda y puede ayudar al mismo.

En primer lugar, vamos a definir qué entendemos por familiares directos e indirectos, así como el tipo de ayuda vecinal y/o de amistad que vamos a considerar.

Para familiares directos, vamos a entender a los Abuelos, Padres, Hijos, Hermanos e, inclusive, Nietos; como familiares indirectos al resto de la familia, a saber, Primos, Sobrinos, Tíos, Cuñados, etc., así mismo, consideraremos la ayuda vecinal y/o de amistad que se le preste a la persona, siempre que ésta tenga carácter continuo y significativo, no considerándose las ayudas de tipo esporádico.

2.3.1.- CRITERIOS PARA VALORAR LA SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR DEL BLOQUE “A” DEL BAREMO:

Valoraremos los siguientes aspectos en la situación socio-familiar:

A- La ayuda que se le presta al solicitante provenga, tanto de familiares directos, indirectos, vecinos u otras personas.

Para ello sólo tendremos en cuenta a las personas que prestan ayuda realmente.



B- La posibilidad de prestar ayuda considerándose la posibilidad de familiares directos, así como los indirectos o vecinos, únicamente, en el caso de que ayuden realmente.

Se tendrá en cuenta siempre la posibilidad de ayuda de los familiares directos, aunque éstos no ayuden realmente.

Los apartados “A” y “B” son sumatorios entre sí, el apartado “C”, por el contrario, es excluyente de “A” y “B”.

C- Aquellas situaciones en las que la persona elige libremente vivir sola, teniendo familiares que se pueden hacer cargo de ella, en estos casos no se tendrán en cuenta los puntos “A” y “B” y se obtendrá una puntuación fija y directa de 5 puntos en concepto de Situación Socio-Familiar.

2.3.1.1.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS PERSONAS DE LA FAMILIA A VALORAR EN LA SITUACIÓN “A” (AYUDA QUE SE LE PRESTA) SUBAPARTADO 3.A. Y 3.B., Y EN LA SITUACIÓN “B” (POSIBILIDAD DE AYUDA) SUBAPARTADO 2.A. Y 2.B.

En el caso de que existan distintas personas que ayuden al posible usuario, así como distintas personas susceptibles de ser valoradas en la posibilidad que tienen de ayudar al mismo (ya sea porque son familiares directos, o bien, porque sin serlo le están ayudando realmente), es necesario determinar unos criterios adecuados que nos indiquen a qué personas valorar en cada caso, para ello se seguirán los siguientes criterios:

En el caso de que los familiares directos presten igual o más ayuda que el resto de personas (familiares indirectos, vecinos, etc.), se considerarán únicamente éstos, por ser los que tienen más obligación de ayudar.

Si, por el contrario, los familiares directos prestan ayuda inferior a la que le proporcionan otras personas (familiares indirectos, vecinos, etc.), se valorará de la siguiente forma:

- En la situación “A” (ayuda que se le presta), se valorará prioritariamente a los familiares indirectos y/o vecinos en detrimento de los familiares directos.
- En la situación “B” (posibilidad de ayuda), se seleccionará, entre todas las personas, a la persona con más posibilidad de ayuda o, lo que es lo mismo, menor puntuación en los subapartados 2.A. y 2.B.

Una vez determinado el tipo de personas (familiares directos, indirectos, vecinos, etc.) que se van a valorar para cada situación, para determinar la persona concreta que se va a puntuar en la situación “A” (ayuda que se le presta), Subapartados 3.A. y 3.B., es necesario establecer los siguientes criterios:



- 1.- No se considerarán aquellas personas en las que su nivel de ayuda sea bastante inferior al resto de personas que ayudan.
- 2.- Si existe entre las personas que ayudan, una única persona más que el resto, se valorará solamente a esta persona en los dos subapartados, no considerándose las demás personas.
- 3.- Si existen varias personas cuyo nivel de ayuda es similar, y no existe ninguna otra que ayude más que el resto, se valorará a todas las personas con nivel de ayuda similar, seleccionando a la persona que obtenga menor puntuación en la suma de los dos subapartados y reflejándose como puntuación final en los subapartados la de esta persona.

2.3.1.2.- TIEMPO POSIBLE DE DEDICACIÓN. SUBAPARTADO 2.C. DE LA SITUACIÓN “B” (POSIBILIDAD DE AYUDA): PGN: 18 Bloque .B.

En este apartado mediremos la capacidad para ayudar que presenten las personas que rodean al posible usuario.

En el caso de que estas personas sean vecinos o familiares indirectos, al no tener éstos obligación de ayudar, se considerará como tiempo posible de dedicación el que éstos estén prestando realmente.

Para el caso de familiares directos nos atendremos a los siguientes criterios:

- Si el/los familiar/es han puntuado en el subapartado 2.A. de la Situación .B., en el punto nº1 o nº2, y su salud no les limita para ayudar, se considerará siempre estos casos en el punto nº 1 del tiempo posible de dedicación.
- Si han puntuado en el punto nº 3 del subapartado 2.A. Y su salud no les limita el tiempo para ayudar, se considerará siempre estos casos en el punto nº 2 del tiempo posible de dedicación, salvo en aquellos casos en los que concurren circunstancias agravantes (pérdidas excesivas de tiempo de los desplazamientos al trabajo, tener que ayudar a otros familiares aparte de a éstos, convivencia con miembros con necesidades especiales, minusválidos, deficientes mentales, etc.) que les limiten la posibilidad de ayuda, en estos casos se considerará el punto nº 3.
- Si han puntuado en el punto nº 4 del subapartado 2.A. Y su salud no les limita el tiempo para ayudar, se considerará el punto nº3, salvo en aquellos casos que concurren circunstancias agravantes (pérdidas excesivas de tiempo de los desplazamientos al trabajo, el tener que ayudar a otros familiares aparte de a éstos, convivencia de muchos miembros con necesidades especiales, minusválidos, deficientes mentales, etc.) que les limiten la posibilidad de ayuda, en estos casos se considerará el punto nº 4.



- En el caso de que por problemas de salud no puedan o tengan limitada la posibilidad de ayudar, se tendrán en cuenta estas limitaciones para determinar el tiempo posible de dedicación; para ello analizaremos qué actividades pueden realizar y realizan sin que signifiquen menoscabo de su salud, determinando, a continuación, el tiempo que emplean en las mismas y obteniendo la puntuación a consignar en este apartado.
- Para calcular el tiempo posible de dedicación se adicionan al igual que en la cantidad de ayuda prestada las distintas posibilidades de ayuda existentes provenientes de las distintas personas que podemos valorar, para ello tendremos en cuenta a la hora de sumar los tiempos el que:

1.- Si alguna de las personas por sí sola puntúa en el punto nº 1 no se tendrá en cuenta el resto de posibilidades de ayuda.

2.- Si tenemos dos personas y una puntúa en el apartado nº 2 y la otra en el nº 3, el resultado final será el apartado nº 1.

Si estas dos personas puntúan en el apartado nº 2, el resultado final será el apartado nº 1.

3.- Si tenemos dos personas y una puntúa en el apartado nº 3 y la otra en el nº 4, el resultado final será el apartado nº 2.

Si estas dos personas puntúan en el apartado nº 3, el resultado final será el apartado nº 1.

4.- Si tenemos dos personas y una puntúa en el apartado nº 5 y la otra en el apartado nº 4, el resultado final será el apartado nº 3.

Si estas dos personas puntúan en el apartado nº 4, el resultado final será el apartado nº 2.

Si estas dos personas puntúan en el apartado nº 5, el resultado final será el apartado nº 4.

Para el resto de combinaciones posibles se seguirán los mismos criterios que están basados en el número total de horas de ayuda semanales que la familia y sus vecinos pueden dar al usuario.

2.3.1.3.- CÓMO VALORAR A LA FAMILIA QUE RESIDE LEJOS DEL MUNICIPIO DEL BENEFICIARIO

El programa se plantea entre sus objetivos el mantener a la persona en su entorno natural, siempre que sea posible y conveniente.

Esta consideración condiciona los criterios para valorar la situación familiar en estos casos, por tanto, para aquellas personas en las que la prestación de Ayuda a Domicilio sea un recurso adecuado para atenuar la problemática del individuo o familia, no tendremos en cuenta a la familia lejana, esto implica que si ésta es la única que la persona tiene, la consideraremos igual que si viviera sola.



En aquellos casos en los que la Ayuda a Domicilio no sea recurso adecuado para dar respuesta a la problemática, consideraremos la existencia de familiares independientemente del lugar dónde éstos vivan, y en el caso de que la persona no quiera abandonar su domicilio, dado que el equipo técnico ha valorado como no adecuado la utilización de la Ayuda a Domicilio, puntuaremos estos casos en la situación “C” de la Situación Socio-Familiar del Baremo.

2.3.1.4.- VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR PARA ATENCIONES QUE REQUIEREN DE MÁS DE UNA PERSONA PARA PODERSE REALIZAR:

En este tipo de atenciones (Movilizaciones, Baño de Discapacitados, etc.). Únicamente en el caso de que no exista ninguna posibilidad de que ninguna otra persona distinta a la Auxiliar de Ayuda a Domicilio (el propio usuario, otro familiar, un vecino, etc.) pueda ayudar al familiar para realizarlas, dado que éste sólo no las pueda hacer, se considerará a éste como totalmente incapacitado para realizarlas, aunque tenga un buen estado de salud, por lo que tendrá la máxima puntuación en los dos subapartados de aspecto físico-psíquico de la Situación Socio-Familiar.

BLOQUE “A”

1.- SITUACIÓN ECONÓMICA: La puntuación en este apartado se obtendrá de la siguiente tabla:

	Número de Miembros		
	1	2	3
Porcentaje de ingresos (anuales, divididos entre 12 meses) con relación al S.M.I.	Puntuaciones		
- Ingresos inferiores al 60% del S.M.I.	30	30	30
- Ingresos entre el 60% y el 70% del S.M.I.	29	29	30
* 70% y el 80% del S.M.I.	28	29	30
* 80% y el 90% del S.M.I.	27	28	29
* 90% y el 100% del S.M.I.	26	27	28
* 100% y el 110% del S.M.I.	25	26	27
* 110% y el 120% del S.M.I.	24	25	26
* 120% y el 130% del S.M.I.	23	24	25
* 130% y el 140% del S.M.I.	22	23	24
* 140% y el 150% del S.M.I.	21	22	23
* 150% y el 160% del S.M.I.	19	20	21
* 160% y el 170% del S.M.I.	17	18	19
* 170% y el 180% del S.M.I.	15	16	17
* 180% y el 190% del S.M.I.	13	14	15
* 190% y el 200% del S.M.I.	10	11	12



* 200% y el 210% del S.M.I.	7	8	9
* 210% y el 220% del S.M.I.	4	5	6
* 220% y el 230% del S.M.I.	0	1	2
- Ingresos superiores al 240% del S.M.I.	0	0	0

2.- AUTONOMÍA PERSONAL:

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS 14 ACTUACIONES:

1.- PUEDE BARRER Y FREGAR LA CASA:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON ALGUNA DIFICULTAD: Barre y friega consiguiendo un resultado adecuado aunque supone esfuerzo y cansancio para la persona: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Barre y friega aunque frecuentemente no consigue un resultado adecuado, lo hace lentamente suponiendo bastantes molestias a la persona: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Debido a factores físicos, psíquicos y/o sensoriales: 3 PUNTOS

2.- PUEDE LIMPIAR EL POLVO A LOS MUEBLES, LIMPIAR EL CUARTO DE BAÑO.

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON POCA DIFICULTAD: Sólo le cuesta trabajo en las partes muy altas o bajas aunque puede hacerlo, consiguiendo una limpieza adecuada: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: No limpia adecuadamente ni partes altas ni bajas y en las medianas no tiene fuerza ni agilidad, frecuentemente no consigue una limpieza adecuada: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Debido a factores físicos, psíquicos y/o sensoriales: 3 PUNTOS

3.- PUEDE LAVAR A MANO, TENDER Y PLANCHAR LA ROPA:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON ALGUNA DIFICULTAD: Tarda un poco más de tiempo de lo normal en lavar a mano y tender la ropa. El realizar estas actividades le supone esfuerzo y cansancio, aunque el resultado final es adecuado: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Lo realiza muy lentamente, con gran esfuerzo físico y ocasionándole grandes molestias, no consiguiendo, en la mayoría de las ocasiones, un resultado final adecuado. Le supone algún trabajo planchar la ropa: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Debido a factores físicos, psíquicos y/o sensoriales: 3 PUNTOS



4.- PUEDE VESTIRSE Y DESVESTIRSE:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON ALGUNA DIFICULTAD: Se viste o desviste adecuadamente la parte superior del cuerpo y le cuesta algún trabajo vestirse o desvestirse la parte inferior, tiene necesariamente que sentarse para ponerse los calcetines, medias, pantalones, faldas y prendas interiores: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Para vestirse y desvestirse la parte superior e inferior del cuerpo. Frecuentemente no consigue un resultado adecuado. Presenta problemas para abrocharse los botones y cremalleras, así como para anudarse los cordones de los zapatos: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Debido a factores físicos, psíquicos y/o sensoriales: 3 PUNTOS

5.- PUEDE LEVANTARSE Y ACOSTARSE DE LA CAMA, LEVANTARSE Y SENTARSE EN UNA SILLA O SILLÓN:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON ALGUNA DIFICULTAD: Se acuesta y se sienta con poca dificultad o sin dificultad. Se levanta de la cama, silla o sillón, despacio aunque firmemente, ocasionándole pequeñas molestias y costándole un poco de esfuerzo: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Se acuesta y sienta con algún trabajo. Le cuesta mucho esfuerzo el levantarse de la cama, silla o sillón, lo hace muy lentamente y con titubeo: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Debido a factores físicos, psíquicos y/o sensoriales: 3 PUNTOS

6.- PUEDE REALIZAR COMPRAS EN LAS TIENDAS DEL BARRIO:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON ALGUNA DIFICULTAD: Camina despacio pero firme. Soporta el peso de la compra para dos o tres días, pero le supone gran esfuerzo el de la compra semanal. No se desplaza a tiendas que están a más de diez minutos de su domicilio pero sí lo hace a las que están más cercanas. Comunica bien lo que quiere comprar y maneja bien el dinero: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Camina muy lentamente y con titubeo. Soporta el peso de la compra para dos o tres días con gran esfuerzo. No se desplaza a tiendas que están a más de 5 minutos de su domicilio pues le supone un gran esfuerzo, pero sí lo hace a las más cercanas.



Tiene pequeños problemas para comunicar lo que quiere comprar, así como derivados del manejo del dinero: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Debido a factores físicos, psíquicos y/o sensoriales: 3 PUNTOS

7.- PUEDE REALIZAR GESTIONES, IR AL MEDICO, OFICINA, BANCOS, ETC.:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON ALGUNA DIFICULTAD: Camina y/o sube escaleras despacio pero firme. Utiliza aunque con alguna dificultad los transportes públicos. No puede desplazarse caminando a más de diez minutos de su casa, pues le supone un gran esfuerzo aunque sí lo hace en trayectos de menos tiempo. Tiene pequeños problemas para comunicarse con los demás, así como en el manejo de documentos básicos, D.N.I., Cartilla de la Seguridad Social, banco, etc., tanto en su manipulación como en la comprensión de lo que significan: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Camina y/o sube escaleras muy lentamente, con titubeo. No puede utilizar por sí solo los transportes públicos. No puede desplazarse caminando a lugares que estén a más de cinco minutos de su domicilio, aunque sí se desplaza a los de menos tiempo. Tiene grandes problemas para comunicarse con los demás, así como para el manejo de documentos básicos, en lo que se refiere a manipulación y a la comprensión de lo que significan: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Debido a factores físicos, psíquicos y/o sensoriales: 3 PUNTOS

8.- PUEDE COCINAR, LAVAR LOS PLATOS:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON ALGUNA DIFICULTAD: Pequeños problemas para la manipulación de utensilios, éstos se le caen ocasionalmente, pequeños problemas de precisión para utilizar y limpiar el menaje de cocina. Cocina diariamente, aunque en ocasiones su dieta no es lo suficientemente adecuada: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Grandes problemas para la manipulación de utensilios, éstos se le caen frecuentemente, grandes problemas para utilizar el menaje de cocina. Presenta falta de control sobre qué tipo de ingredientes y tiempo indicado para la preparación de cada comida, así como del horario adecuado para cocinar. Su dieta no adecuada debido a que presenta grandes problemas para planificar lo que debe comer: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Debido a factores físicos, psíquico y/o sensoriales: 3 PUNTOS

9.- PUEDE ASEARSE Y BAÑARSE:



A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON ALGUNA DIFICULTAD: Se asea y se baña aunque presenta algunos problemas para introducirse en la bañera y tiene pequeños problemas de movilidad que le ocasionan pequeñas molestias al bañarse y/o asearse. Consigue un buen resultado: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Se asea pero no se baña, no puede introducirse solo en la bañera y/o tiene grandes problemas de movilidad que le ocasionan grandes molestias al bañarse o ducharse, no puede hacerlo en las inferiores o más inaccesibles del cuerpo. No consigue una buena higiene corporal: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Asearse ni bañarse debido a factores físicos, psíquicos y/o sensoriales: 3 PUNTOS

10.- PUEDE PROCURARSE LOS CUIDADOS SOCIO-SANITARIOS BÁSICOS:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON ALGUNA DIFICULTAD: Puede manipular medicamentos y utensilios, pero ocasionalmente puede olvidarse de la administración de los mismos. Presenta pequeños problemas para recordar la dosificación de las medicinas: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Presenta problemas para manipular medicamentos aunque lo hace sin ninguna precisión. Frecuentemente suele olvidarse de la administración de los mismos, así como de su correcta dosificación. Tiene problemas para realizarse curas básicas: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Debido a factores físicos, psíquicos y/o sensoriales: 3 PUNTOS

11.- HACE SUS NECESIDADES SIN AYUDA, NO PRESENTA INCONTINENCIA ANAL NI URINARIA:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON POCA DIFICULTAD: Presenta pequeñas molestias para inclinarse y levantarse del retrete lo hace lentamente pero firme y/o tiene incontinencia anal y/o urinaria de carácter esporádico: 1 PUNTO

C.- CON MUCHA DIFICULTAD: Presenta grandes molestias para inclinarse y levantarse del retrete, lo hace muy lentamente con titubeo y/o tiene incontinencia anal y urinaria frecuente, aunque no con carácter continuo: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: Inclinarse y levantarse del retrete y/o tiene incontinencia anal y/o urinaria de carácter continuo: 3 PUNTOS



12.- PUEDE MANEJAR LOS APARATOS DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE, INTERRUPTORES DE LUZ, GAS, ETC.:

A.- NORMALMENTE: 0 PUNTOS

B.- CON POCA PRECISIÓN: Tiene que repetir alguna vez la operación de encendido o apagado para conseguirlo. Ocasionalmente ha tenido un olvido al apagar la calefacción, luz o agua caliente: 1 PUNTO

C.- CON GRANDES PROBLEMAS DE PRECISIÓN: Le resulta muy dificultoso su manejo, frecuentemente tiene que repetir muchas veces la operación de encendido y apagado para conseguirlo. Se ha constatado más de un olvido el apagar la calefacción, luz, agua caliente: 2 PUNTOS

D.- NO PUEDE: No los maneja físicamente. Presenta frecuentes olvidos que pueden suponer riesgo, al apagar el gas de la cocina, calefacción, etc.: 3 PUNTOS

13.- POSEE ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL:

A.- NORMAL: 0 PUNTOS

B.- PEQUEÑOS PROBLEMAS DE ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL: En ocasiones esporádicas recuerda hechos de su vida y/o no se sitúa mentalmente en el tiempo o en el espacio: 1 PUNTO

C.- PROBLEMAS DE DESORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL DE CARÁCTER FRECUENTE: 2 PUNTOS

D.- CON GRAVES Y CONTINUOS PROBLEMAS DE ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL: 3 PUNTOS

14.- POSEE ACTITUD COHERENTE:

A.- NORMAL: 0 PUNTOS

B.- MANTIENE UNA ACTITUD COHERENTE: Salvo en ocasiones esporádicas en las que se constata cierta incoherencia en las manifestaciones y comportamiento de la persona: 1 PUNTO

C.- PROBLEMAS PARA MANTENER UNA ACTITUD COHERENTE: Frecuentemente se constata incoherencia en las manifestaciones y comportamientos de la persona: 2 PUNTOS

D.- PERSONAS CON GRAVES Y CONTINUOS PROBLEMAS PARA MANTENER UNA ACTITUD COHERENTE: 3 PUNTOS



Para obtener la puntuación final de este apartado, dado que ésta no puede ser nunca superior a 35 puntos, se aplicará la siguiente tabla; por lo que a la puntuación obtenida en la suma de las 14 actuaciones (columna total de puntos), le corresponderá una determinada puntuación en el Baremo (Columna baremo).

TABLA DE CONVERSIÓN APARTADO DE AUTONOMÍA PERSONAL			
TOTAL PUNTOS	BAREMO	TOTAL PUNTOS	BAREMO
1	1	22	18
2	2	23	19
3	3	24	20
4	3	25	21
5	4	26	22
6	5	27	23
7	6	28	23
8	7	29	24
9	8	30	25
10	8	31	26
11	9	32	27
12	10	33	28
13	11	34	28
14	12	35	29
15	13	36	30
16	13	37	31
17	14	38	32
18	15	39	33
19	16	40	33
20	17	41	34
21	18	42	35

3.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR: Ver criterios en las páginas 5 del Baremo.

SITUACIÓN “A” AYUDA QUE SE LE PRESTA:

1.- LA PERSONA (O PERSONAS EN CASO DE TENER TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA EL MISMO NIVEL DE AUTONOMÍA) NO PERCIBE NINGÚN TIPO DE AYUDA, POR INEXISTENCIA, INCAPACIDAD TOTAL O RESIDENCIA EN MUNICIPIOS LEJANOS AL DEL SOLICITANTE POR PARTE DE FAMILIARES DIRECTOS, NO TENIENDO AYUDA DE OTROS FAMILIARES O VECINOS: 15 PUNTOS



2.- LA PERSONA (O PERSONAS EN CASO DE TENER TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA EL MISMO NIVEL DE AUTONOMÍA) NO PERCIBE NINGÚN TIPO DE AYUDA, POSEYENDO FAMILIARES DIRECTOS EN EL MUNICIPIO O MUNICIPIOS CERCANOS QUE PUEDAN AYUDARLE: 13 PUNTOS

3.- LA PERSONA PERCIBE AYUDA PERO LA QUE SE LO PRESTA PRESENTA LAS SIGUIENTES DIFICULTADES:

En este punto se analizan tres aspectos diferentes, cada uno de los aspectos presenta distintos grados en los que este se subdivide, cada grado aparece acompañado de un texto explicativo y, al igual que para la Autonomía Personal, no es necesario para determinar en qué grado se sitúa una determinada persona, el que ésta cumpla todas y cada una de las diferentes situaciones que se reflejan separadas por puntos en el texto, aunque sí la mayor parte.

Los puntos nº 1, nº 2 y nº 3 de la Situación “A” son excluyentes entre sí.

En el punto nº 3, los subapartados 3.A., 3.B. y 3.C., son sumatorios entre sí.

A.- ASPECTO SOCIO-LABORAL:

1. Persona desocupada y/o inactiva sin cargas familiares: 0 PUNTOS
2. Falta de tiempo para el desempeño de actividades de ocio y tiempo libre y/o formación no reglada o reglada sin vistas a la búsqueda de un empleo: 1 PUNTO
3. Trabaja por la mañana o por la tarde, realiza estudios reglados con vistas al desarrollo de una profesión. Tiene 1 o 2 hijos menores de 14 años y es la persona encargada de su cuidado: 3 PUNTOS
4. Trabaja mañana y tarde. Tiene tres o más hijos menores de 14 años y es la persona encargada de su cuidado. Tiene 1 o más hijos minusválidos y/o con necesidad de cuidados especiales y es la persona encargada de proporcionárselos: 5 PUNTOS

B.- ASPECTO FÍSICO- PSÍQUICO:

En este punto, entendemos por actividades que implican motora fina a todas aquellas en las que se requiere una capacidad para la manipulación de utensilios y todo tipo de objetos de poco peso, ejemplo de actividades serían el cocinar, peinarse, comer, lavar los platos, abrocharse un botón, etc.

Entendemos por actividades que implican motora gruesa a todas aquellas que van acompañadas para su realización de cierto esfuerzo físico, ejemplo, barrer, fregar, lavar a mano, subir escaleras, tender la ropa, hacer la compra, etc.



1. Realiza actividades que implican un desarrollo motor normal, tanto en motora fina como gruesa. Tiene un buen estado de salud mental: 0 PUNTOS
2. No realiza con precisión actividades que impliquen un desarrollo motor en motora fina pero sí lo hace en motora gruesa: 3 PUNTOS
3. Realiza actividades que implican un desarrollo en motora fina, pero con alguna dificultad en la motora gruesa. Problemas ocasionales y pasajeros de salud mental. Déficits en la visión y/o audición que le dificultan el ayudar, aunque no se lo impiden totalmente: 3 PUNTOS
4. Realiza actividades que implican un desarrollo motor en la motora fina, pero presenta gran dificultad en la motora gruesa. No tiene un buen estado de salud mental. Grandes déficits en la visión y/o audición que le impiden o dificultan gravemente el ayudar: 5 PUNTOS

SITUACIÓN “B” POSIBILIDAD DE AYUDA:

- 1.- NO EXISTE NINGUNA POSIBILIDAD POR PARTE DE FAMILIARES DIRECTOS DE PRESTARLE AYUDA, YA SEA POR INEXISTENCIA, INCAPACIDAD TOTAL O RESIDIR EN MUNICIPIOS LEJANOS A LA POBLACIÓN DEL SOLICITANTE, NO RECIBIENDO AYUDA DE OTROS FAMILIARES O VECINOS: 20 PUNTOS
- 2.- LA PERSONA QUE MAS POSIBILIDADES TIENE PARA AYUDAR PRESENTA LAS SIGUIENTES DIFICULTADES:

A.- ASPECTO SOCIO-LABORAL

1. Persona desocupada y/o inactiva sin cargas familiares: 0 PUNTOS
2. Falta de tiempo para el desempeño de actividades de ocio y tiempo libre y/o formación no reglada o reglada sin vistas a la búsqueda de un empleo: 1 PUNTO
3. Trabaja por la mañana o por la tarde, realiza estudios reglados con vistas al desarrollo de una profesión. Tiene 1 o 2 hijos menores de 14 años y es la persona encargada de su cuidado: 4 PUNTOS
4. Trabaja mañana y tarde. Tiene tres o más hijos menores de 14 años y es la persona encargada de su cuidado. Tiene 1 o más hijos minusválidos y/o con necesidad de cuidados especiales, y es la persona encargada de proporcionárselos: 6 PUNTOS

B.- ASPECTO FÍSICO- PSÍQUICO:



1. Realiza actividades que implican un desarrollo motor normal, tanto en motora fina como gruesa. Tiene un buen estado de salud mental: 0 PUNTOS
2. No realiza con precisión actividades que impliquen motor o motora fina pero sí lo hace en motora gruesa: 3 PUNTOS
3. Realiza actividades que implican un desarrollo motor en motora fina, pero con alguna dificultad en la motora gruesa: 3 PUNTOS
4. Realiza actividades que implican un desarrollo motor en la motora fina pero con gran dificultad en la motora gruesa. Problemas ocasionales y pasajeros de salud mental. Déficits en la visión y/o audición que le dificultan el ayudar, aunque no se lo impiden totalmente: 4 PUNTOS
5. Gran dificultad para realizar actividades que implican un desarrollo motor tanto en la motora fina como en la gruesa. No tiene un buen estado de salud mental. Grandes déficits en la visión y/o audición que le impiden ayudar: 6 PUNTOS

C.- TIEMPO POSIBLE DE DEDICACIÓN PARA PRESTAR AYUDA:

1. Ayuda diaria o de 6 días a la semana, más de 4 horas al día. Ayuda superior a 25 horas semanales o bien que se pueda considerar posibilidad de ayuda muy alta: 0 PUNTOS
2. Ayuda de 6 o 7 días semanales entre 3 y 4 horas al día. Ayuda de 4 ó 5 días semanales más de 4 horas al día. Ayuda entre 18 y 25 horas semanales o bien que se pueda considerar posibilidad de ayuda alta: 2 PUNTOS
3. Ayuda de 6 o 7 días semanales entre 2 y 3 horas al día. Ayuda de 4 ó 5 días semanales entre 3 y 4 horas al día. Ayuda de 2 o 3 días semanales más de 6 horas al día. Ayuda entre 12 y 18 horas semanales o bien que se pueda considerar posibilidad de ayuda media: 3 PUNTOS
4. Ayuda de 6 o 7 días semanales inferior a 2 horas al día. Ayuda de 4 o 5 días semanales entre 2 y 3 horas al día. Ayuda de 2 o 3 días semanales entre 3 y 4 horas al día. Ayuda entre 6 y 12 horas semanales o bien que se pueda considerar posibilidad de ayuda baja: 4 PUNTOS
5. Ayuda de 4 o 5 días semanales inferior a 2 horas al día. Ayuda de 2 o 3 días semanales inferior a 3 horas al día. Ayuda igual o inferior a 6 horas semanales o bien que se pueda considerar posibilidad de ayuda nula: 5 PUNTOS

D.- RELACIONES CON LA/S PERSONA/S QUE LE PRESTAN O PUEDEN PRESTAR AYUDA:



1. Buenas relaciones: 0 PUNTOS
2. Problemas leves de carácter transitorio: 2 PUNTOS
3. Problemas leves permanentes: 3 PUNTOS
4. Problemas graves en la relación: 5 PUNTOS

Nota: En el caso de que, tras la suma de la Situación "A", Ayuda que se presta, más la Situación "B", Posibilidad de Ayuda, se obtuviese una puntuación superior a 35 puntos, se consignará como puntuación máxima de la persona 35 puntos, por ser ésta la puntuación máxima a reflejar en la Situación Socio-Familiar del BLOQUE "A".

C.- PERSONA QUE ELIGE LIBREMENTE VIVIR SOLA PUDIENDO ESTAR CON ALGÚN FAMILIAR DEL CUAL PODRÍA RECIBIR ATENCIÓN Y CUIDADOS: 5 PUNTOS

BLOQUE "B"

De modo global este bloque no tiene una baremación, dado que en base a la variabilidad de situaciones en las que se puede imputar como de carácter socio familiar, la incidencia relativamente baja de la aplicación del servicio de ayuda a domicilio a este tipo de situaciones y la dificultad técnica de aplicar un baremo para su valoración, se dejará a criterio técnico la aplicación de la ayuda a domicilio.

DISPOSICIÓN FINAL. Las modificaciones que fuesen necesarias introducir en este Reglamento, se ajustarán a los mismos trámites seguidos para su formulación y aprobación; las adaptaciones de sus preceptos a futuras normas autonómicas, nacionales o internacionales en la materia, se llevarán a cabo directamente por el Ayuntamiento.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Aprobación: Pleno 2 de julio de 2001

B.O.P. N° 161, de 21 de agosto de 2001)